



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1941

CHIGUAYANTE, 12 OCT. 2012

**VISTOS:** Sentencia definitiva de fecha 27 de septiembre de 2012, en causa rol 9.735-2011 del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción, que declara extinguida por prescripción la acción de los derechos de aseo domiciliario relativos a la propiedad ubicada en Villa Olombi Banna, Pasaje 1 casa N° 804 Chiguayante, por los periodos que van del año 2005 y hasta el año 2008, ambos inclusive; Informe Aseo Domiciliario de fecha 11 de octubre de 2012 relativo al predio rol de avalúo 2932-3 ubicado en Villa Olombi Banna, Pasaje 1 casa N° 804 Chiguayante de la comuna elaborado por la señora María Verónica Hernández Terán de la Oficina de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas; artículos 7, 9, 47 y 48 del Decreto Ley 3063 sobre Rentas Municipales; artículos 2514 y 2521 del Código Civil; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Elimínese la deuda por concepto derechos de aseo domiciliario por los periodos que van del año 2005 al 2008, ambos inclusive, relativos al predio ubicado en Villa Olombi Banna, Pasaje 1 casa N° 804, comuna de Chiguayante, Rol de Avalúo Fiscal N° 2932-3 de la comuna de Chiguayante.
- 2) Efectúense los ajustes contables y presupuestarios por la Dirección de Administración y Finanza del Municipio.
- 3) Notifíquese mediante carta certificada al Sr.(a) Juez del Primer Juzgado Civil de Concepción y a doña Eva Pérez Valdebenito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción
- Sra. Eva Pérez Valdebenito
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 12/10/12